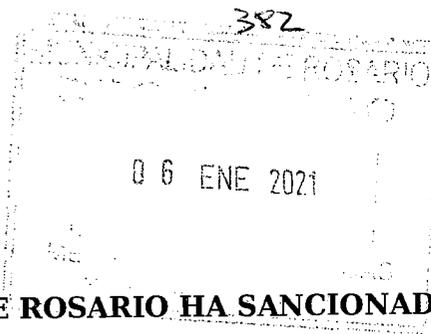




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(N° 10.171)

Concejo Municipal

Las/os Concejales/es Daniela León, Alejandro Rosselló, Ana Martínez, Carlos Cardozo, Germana Figueroa Casas y Susana Rueda han presentado el siguiente proyecto de Ordenanza, el cual expresa:

"Visto: La solicitud del grupo TGD Padres Rosario TEA, conformado por padres y madres que trabajan incesantemente por garantizar los derechos de sus hijos y de todas aquellas personas con autismo o Trastorno del Espectro Autista, TEA, respecto de la necesidad de crear un plan de accesibilidad cognitiva de implementación en espacios públicos administrativos, recreativos y de señalización vial, y

Considerando: Que TGD Padres TEA es una red de familiares, principalmente madres y padres de personas con autismo, autoconvocados bajo las garantías de los arts. 14 y 19 de la Constitución Nacional, que nació hace trece años y hoy cuenta con cerca de 60 nodos en todo el país. Las diferentes agrupaciones que conforman la red coordinan acciones a nivel nacional con tres objetivos principales: dar visibilidad a los Trastornos del Espectro Autista, incidir en políticas públicas que garanticen derechos de las personas con TEA y sus familias, y generar empoderamiento familiar y ciudadano.

Que en Rosario, TGD Padres Rosario TEA funciona desde hace nueve años y realizan entre otras cosas, las campañas de difusión del 2 de abril, Día Mundial de Concientización del Autismo, declarado por la ONU, y Día Nacional de acuerdo con la Ley N° 27.053.

Que les urge difundir y concienciar sobre esta condición, ya que el crecimiento de casos en el mundo es exponencial y las últimas estadísticas arrojan un resultado en la prevalencia de 1 cada 56 niños.

Que en la República Argentina contamos a nivel Nacional con la Ley N° 27.043 que declara de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA); Ley Provincial N° 13.328, referente a la Protección Integral de las Personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA) y/o Trastornos Generalizados de Desarrollo (TGD) y a partir de octubre de 2018 la adhesión de la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 27.043 mediante la sanción de la Ley Provincial N° 13.795.

Que Rosario fue pionera entre todas las ciudades de Argentina al sancionar en octubre de 2016 la Ordenanza Municipal N° 9.633 que crea un protocolo para garantizar el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA); la investigación clínica y

epidemiológica en la materia, así como también la formación profesional en su pesquisa, detección temprana, diagnóstico y tratamiento; su difusión y el acceso a las prestaciones, previo a que se reglamente la Ley Nacional N° 27.043 y la adhesión de nuestra provincia a través de la Ley N° 13.795.

Que la accesibilidad cognitiva contempla las características y capacidades de las personas con TEA y les ayuda a comprender, utilizar, participar y disfrutar de los entornos con autonomía y comodidad.

Que se trata de una cualidad de los entornos, que les permite orientarse con facilidad y entender la información, permitiendo a todas las personas comunicarse y relacionarse con otras personas.

Que la creación de este plan de accesibilidad cognitiva tiene como propuesta la implementación de pictogramas en espacios públicos administrativos y recreativos, y la señalización vial.

Que se entiende por la señalización en espacios, el uso de pictogramas o imágenes para ayudar a desenvolverse a personas que se encuentran limitadas para comunicarse a través del habla o la escritura natural, permitiéndoles encontrar fácilmente lo que buscan.

Que se define a un pictograma como un signo icónico dibujado y no lingüístico, que representa figurativamente, de forma más o menos realista, un objeto real, o un significativo.

Que el plan de accesibilidad cognitiva se genera no sólo por la necesidad de utilizar estrategias para lograr una inclusión un poco más real, sino también reproduciendo los movimientos que se observan en nuestro país y en el exterior.

Que TGD Padres Rosario, acompaña a la presente propuesta los pictogramas a utilizar como plan vial para Rosario cuya ejecución se realizará sobre la primera línea de la senda peatonal.

Que de igual modo, para los espacios públicos administrativos y recreativos, acompañan sugerencias.

Que es menester de este Cuerpo, trabajar sobre la concientización a cerca del TEA como así también la de generar espacios de inclusión".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Créase el Programa Municipal de Accesibilidad Cognitiva como herramienta para promover la autonomía en el desarrollo personal y la seguridad vial de las personas con Autismo o Trastorno del Espectro Autista (TEA) dentro del ámbito de la Municipalidad de Rosario.

Art. 2°.- El Programa tendrá como objetivos: a) la creación de un plan de Accesibilidad Cognitiva para espacios públicos de atención al público y recreativos, y b) la señalización vial, para facilitar la comprensión e interpretación de reglas viales con el objetivo de garantizar el bienestar físico de las personas con TEA. Ambos objetivos se llevarán a cabo a través de la implementación de pictogramas.

3

Art. 3°.- Se entiende por pictogramas a un signo icónico dibujado y no lingüístico, que representa figurativamente, de forma más o menos realista, un objeto real, o uno significativo.

Art. 4°.- El ámbito de aplicación será la o las reparticiones que determine el Departamento Ejecutivo Municipal y cuya labor será elaborar los pictogramas en forma conjunta con las organizaciones rosarinas que trabajan con las personas con T.E.A. y su correspondiente implementación en los distintos ámbitos definidos en el artículo 2° de la presente Ordenanza.

Art. 5°.- Se adjunta como Anexo 1 a la presente Ordenanza, la propuesta de pictogramas que utiliza la organización de padres TGD Padres Rosario TEA.

Art. 6°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 17 de Diciembre 2020.-


Lic. AGUSTINA BOUZA
Secretaría General Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario




Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA PARA ESPACIOS PÚBLICOS

INTRODUCCION

Desde TGD Padres Rosario TEA, proponemos un plan de accesibilidad para las personas con Autismo. Somos un grupo de padres y familiares autoconvocados, con una trayectoria en la ciudad de casi 10 años. Trabajamos para concientizar a la población, para contener y empoderar a las familias, y en Políticas Públicas. Por esto último y por el movimiento mundial que se está generando al respecto, proponemos un plan de Accesibilidad Cognitiva para espacios públicos administrativos y recreativos, y por otro lado otro Vial, para también garantizar el bienestar físico de las personas con TEA.

Sería conveniente primero, plantear los ejes principales de la temática.

AUTISMO Y APOYOS VISUALES

DEFINICIÓN DE AUTISMO

Si bien el Manual de Diagnóstico DSMV define al TEA, Trastorno del Espectro Autista como la "manifestación de déficits persistentes en la comunicación y en la interacción social, acompañado de patrones repetitivos y restringidos de conducta, actividades e intereses", ya que no son personas "trastornadas" sino condicionadas por el desarrollo diferente de su cerebro, resulta más conveniente y menos estigmatizante reconocerlo como una CONDICIÓN. De este modo, también se planea bajo los conceptos del modelo social de la discapacidad y respetando la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad. Por lo cual, podríamos definirlo como una Condición humana, una persona que se desarrolla de forma diferente y por esto percibe el mundo de otra manera. Es un procesamiento distinto de la información exterior e interior que el de la mayoría de los individuos de desarrollo típico (neurotípicos). Pueden presentar hipo o hipersensibilidad a los estímulos sensoriales (o sea percibirlos de forma amplificada o disminuida).

También es muy importante considerar que es un espectro. En cada persona se presenta de manera particular, no solo por la singularidad de cada individuo, sino también porque cada variable puede cambiar rotundamente de una persona a otra. Algunos no consiguen llegar al lenguaje oral, otros hablan con extrema precisión, a algunos les cuesta mucho sociabilizar y otros lo resuelvan más fácilmente, y así en cada área. Influye mucho también el perfil sensorial y las posibilidades cognitivas.

AUTISMO Y NEURODIVERSIDAD

Las personas con TEA, son excelentes pensadores visuales, es decir, comprenden, asimilan y retienen mejor la información que se les presenta de manera visual. Esta es permanente y concreta se ajusta a las características específicas del pensamiento de una persona con Autismo, lo que ha hecho que el empleo de los apoyos visuales se haya convertido en una de las estrategias básicas y fundamentales en todos los procesos de enseñanza-aprendizaje. Frente a la información verbal (que utiliza el canal auditivo, es abstracta y desaparece), las imágenes permanecen en el tiempo e implican un menor nivel de abstracción. Se puede decir que el aprendizaje de las personas con TEA se basa en el hemisferio cerebral derecho. Por esto el gran interés en la búsqueda visual y espacial. Además de los talentos y destrezas que tienen que ver con las funciones cerebrales posteriores. Tienen una notable capacidad visoespacial, o sea, resuelven con rapidez tareas perceptivas y aprenden fácilmente itinerarios de memoria.



Entonces, al operar principalmente con el cerebro posterior y hemisferio derecho, muchas de sus dificultades se deben a que tienen que actuar en un mundo donde se exige el uso del cerebro frontal y el hemisferio izquierdo. Es posible que no comprendan las señales sociales cuando interactúan con los demás, que no capten las expectativas de los demás, como el empezar una conversación, responder cuando las personas inician contacto social, o ajustar su comportamiento de acuerdo con las costumbres sociales. A veces tienen dificultad para comprender y seguir las instrucciones que uno les dé. Es posible que no puedan expresar bien lo que quieren o necesitan.

En general, algunas de las dificultades comunes entre ellos son:

- Anticipar acontecimientos y actividades cotidianas
- Dificultades para la atención conjunta
- Abstraer conceptos generales
- Manejar el código lingüístico

COMUNICACIÓN AUMENTATIVA ALTERNATIVA

La Comunicación Aumentativa-Alternativa (C.A.A) es un conjunto de herramientas y estrategias que utiliza una persona para resolver los desafíos comunicativos cotidianos. La comunicación puede tomar muchas formas, tales como: habla, mirada compartida, texto, gestos, expresiones faciales, tacto, lenguaje de señas, símbolos, imágenes, dispositivos generadores de voz, etc. Todo el mundo usa múltiples formas de comunicación, basadas en el contexto y nuestro compañero de comunicación. La comunicación efectiva ocurre cuando otra persona comprende la intención y el significado de un individuo. La forma es menos importante que la comprensión satisfactoria del mensaje.

Si complementan al habla, son estrategias y recursos aumentativos. Si reemplazan al habla, son estrategias y recursos alternativos.

APOYOS VISUALES

Un apoyo visual se refiere al uso de una imagen u otro símbolo visual para comunicarse con una persona que tiene dificultad para comprender o usar el lenguaje. El apoyo visual puede ser una fotografía, un dibujo, un objeto, palabras escritas.

Por todo lo descrito anteriormente, se utilizan los apoyos visuales para comunicarse con las personas con Autismo. Que puedan comprender mejor, reduciendo de esa manera la ansiedad que les genera lo nuevo e inesperado. Por ejemplo, a través de agendas visuales se informa a

la persona sobre lo que va a hacer y cuánto tiempo. Con ello, ayudamos a anticipar los distintos acontecimientos que van a suceder y así se reduce la ansiedad ante la incertidumbre o ante la dificultad de prever lo que va a ocurrir. El uso de este tipo de agendas contribuye a dar un orden a su mundo y a mejorar relacionados con su bienestar emocional, a autorregular su comportamiento y a ajustar su conducta a las reglas sociales específicas para cada situación. Para comprenderlo más fácilmente se suele hacer el paralelo con la siguiente situación; si estuviéramos de viaje en un país donde no conocemos su lenguaje, y nos reciben hablando en ese idioma desconocido, nos llevan quien sabe a dónde, mientras tenemos sed y no sabemos cómo pedir agua (recordemos que a las personas con Autismo también se les dificulta la expresión y comprensión de la gestualidad) y muchas otras situaciones más. Después de un rato, seguramente nos encontraríamos, nerviosos, desregulados emocionalmente, sin saber qué hacer. Ahora, si en la misma situación nos encontramos con una imagen de un monumento al que visitaremos, nos ofrecen pictogramas para solicitar un baño, etc, seguramente cambiaría nuestro estado y la posibilidad de acceder al derecho a comprender y expresarnos. Generalmente los apoyos visuales se utilizan para:

- *Comprender mejor las situaciones y anticipar de esta manera lo que se espera de ellos. *Guiar la realización de una tarea. Se presentan imágenes de los pasos para la consecución de una tarea.
- *Recordar normas de conducta básica y para que de esta manera puedan adaptar su comportamiento en la medida de sus posibilidades.
- *Mejorar la comprensión de conceptos, habilidades y desarrollar el desarrollo cognitivo, etc *Poder solicitar algo que se necesita o desea
- *Responder a preguntas
- *Elegir alguna preferencia

LOS SÍMBOLOS REPRESENTACIONALES

Un pictograma es un signo icónico dibujado y no lingüístico, que representa figurativamente (de forma más o menos realista) un objeto real, o un significativo. Así pues, estos pictogramas pueden representar una realidad concreta (por ej. un objeto, animal, persona, etc.), una realidad abstracta (por ej. un sentimiento), una acción, (por ej. mirar), e incluso un elemento gramatical (por ej. adjetivos, conjunciones, artículos, preposiciones, etc.)

Podemos subdividir a los recursos simbólicos asistidos en:

- *Recursos Tangibles*: cuando su forma y/o textura al tacto pueden constituir parte de su discriminación. Pueden ser objetos concretos u objetos en miniatura.
- *Recursos Representacionales*: cuando se trata de símbolos bidimensionales Existen varios tipos de símbolos disponibles en dos dimensiones. Ellos incluyen fotos, dibujos lineales y símbolos abstractos. Muchas organizaciones ofrecen sus catálogos. Algunas de ellas;
- *ARAASAC
- *Picture Communication Symbols (PCS)
- *Rebus Symbols
- *DynaSyms
- *Pictograms symbols
- *Gus! Communication Symbols
- *Blissymbolics

ACCESIBILIDAD

La accesibilidad universal es una cualidad de los entornos que ayuda a que todas las personas comprendan, utilicen, participen y disfruten de los entornos con autonomía y comodidad.

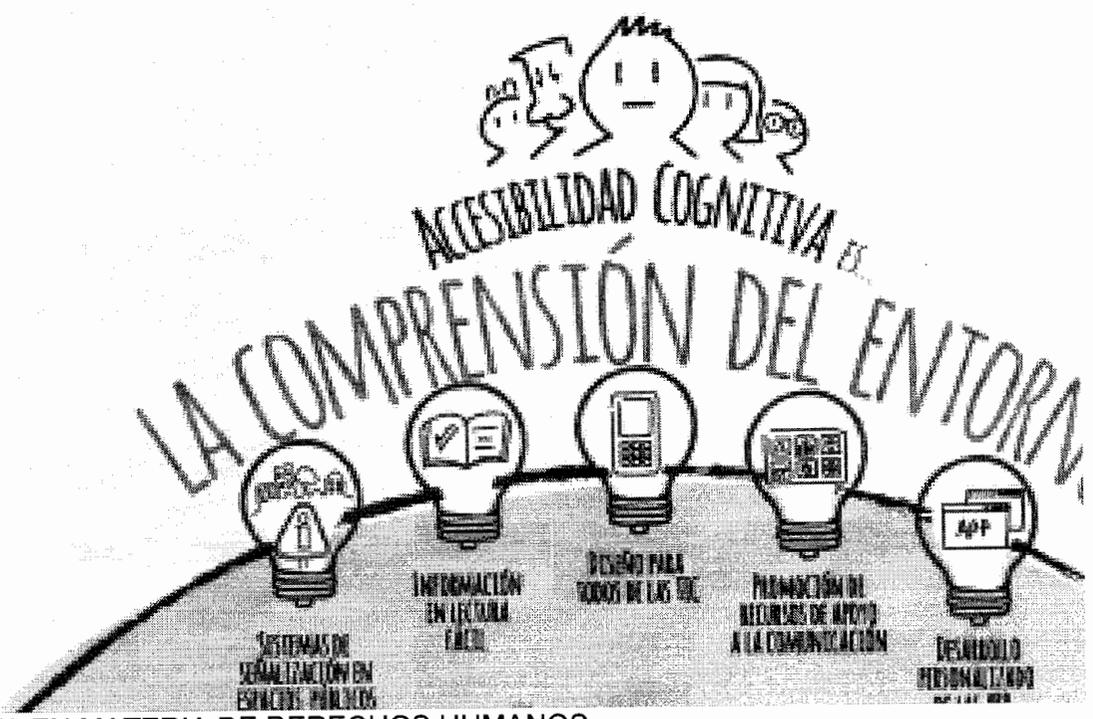
Existen tres tipos de accesibilidad dentro de la accesibilidad universal:

Accesibilidad física. Los entornos que son accesibles de forma física permiten que las personas con diferentes necesidades de movilidad puedan utilizarlos.

Accesibilidad sensorial. Los entornos que son accesibles de forma sensorial permiten que las personas con diferentes necesidades de visión o audición puedan utilizarlos.

Accesibilidad cognitiva. Los entornos que son accesibles de forma cognitiva permiten que las personas con diferentes necesidades de comprensión puedan utilizarlos. La accesibilidad cognitiva contempla las características y capacidades de las personas con TEA y les ayuda a comprender, utilizar, participar y disfrutar de los entornos con autonomía y comodidad. Es una cualidad de los entornos, permite orientarse con facilidad, entender la información. Permite a todas las personas comunicarse y relacionarse con otras personas.

La accesibilidad cognitiva ayuda a todas las personas.



NORMATIVA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DISCAPACIDAD Y TEA Internacionales

- *Declaración Universal de los Derechos Humanos
- *Pactos Internacionales de Derechos Humano (Pacto Internacional de Derechos Civiles y *Políticos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)
- *Convención sobre los derechos de la Infancia
- *Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño (observación general 9º: Los derechos de los niños con Discapacidad)
- *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo
- *Resolución 67/82 de la Asamblea de las Naciones Unidas, de 12 de diciembre de 2012: Atención de las necesidades socioeconómicas de las personas, las familias y las sociedades afectadas por los trastornos del espectro autístico, los trastornos del desarrollo y las discapacidades conexas.
- *Resolución 62/139 de la Asamblea de las Naciones Unidas, de 18 de diciembre de 2007, sobre el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo.

Normativas Nacionales Provinciales y Municipales sobre TEA

- *Ley Nacional n° 27.043 y la Adhesión Provincial a la misma (n° 13795)
- *Ley Provincial n° 13.328
- *Ordenanza Municipal n° 9.633

PLAN DE ACCIÓN

La propuesta tiene dos vertientes, una es la implementación de pictogramas en espacios públicos administrativos y recreativos, y la segunda en la señalización Vial.

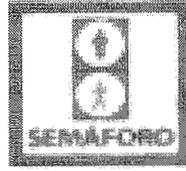
Esta idea se generó no solo por la notoria necesidad de utilizar estas estrategias para lograr una inclusión un poco más real, sino también reproduciendo los movimientos que se observan en nuestro país y en el exterior. En España, en la localidad de Santa Marta de Tormes, Salamanca, por ejemplo, se implementó este dispositivo:



<https://salamancartvaldia.es/not/244828/santa-marta-incorpora-pictogramas-pasos-cebra-para-integracion/>

Y esto se replicó en la ciudad de Salta con el proyecto TEA VIAL, con los mismos pictogramas





Esta última imagen es la que describe los pictogramas que proponemos como plan vial para Rosario. Sobre la primera línea de la senda peatonal, al igual que las imágenes anteriores.

Para los espacios públicos administrativos, dependiendo de cuales sean, algunos ejemplos podrían ser los siguientes;



y para los espacios públicos recreativos, damos los siguientes ejemplos: En España



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

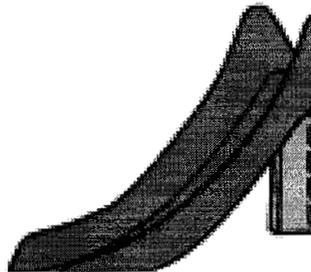
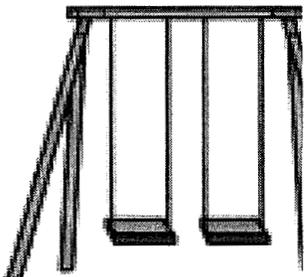
Pictogramas de uso en el ámbito de los establecimientos de enseñanza



muestra, en Islandia



Algunos pictogramas posibles:



PLAZA DE JUEGOS

HAMACA TOBOGAN

Y Hasta puede hacerse como una sugerencia para los privados;

HELADERIA FARMACIA VETERINARIA



Estas son solo algunas posibilidades. Por supuesto que en caso de prosperar con este proyecto, deberíamos plantear los dispositivos de acuerdo a los espacios elegidos para implementarlos.

BIBLIOGRAFIA

-“Lo que no te contaron acerca del Autismo” Alexia Rattazzi, coord..) Editorial Bonum 2018 Argentina

-“Los niños pequeños con Autismo” (Equipo DELETREA) COFÁS

2009 España -Apuntes de cursos diversos

WEB

-Centro ARASAAC (España)

<http://www.arasaac.org/>

-Fundación Autism Speaks (EEUU)

https://www.autismspeaks.org/sites/default/files/2018-10/visual-supports-tool-kit-spanish_0.pdf

-Confederación Autismo España (España)

<http://www.autismo.org.es/>

-ISAAC (Sociedad Internacional para la Comunicación Alternativa y Aumentativa) sede en Canadá

<https://www.isaac-online.org/english/aac-awareness/international-aac-awareness-month/>

-<https://es.slideshare.net/SeidyElizondoMarn/la-importancia-de-los-apoyos-visuales-pictogramas>

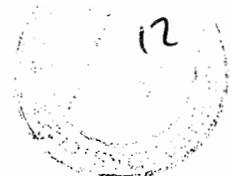
Teléfono: 341- 3837487

Email: tgdpadresrosariotea@gmail.com

Twitter: [@tgdrosario](https://twitter.com/tgdrosario)

Facebook: TGD Padres Rosario TEA

Instagram: [@tgdpadresrosario](https://www.instagram.com/tgdpadresrosario)



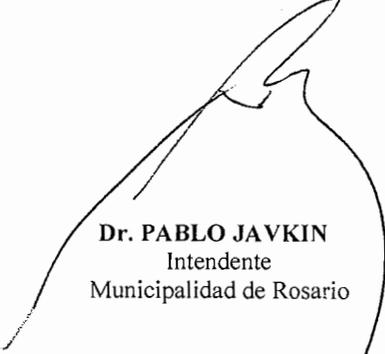
Rosario, 07 de enero de 2021.-

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín
Oficial Electrónico Municipal y dése a la Dirección General de Gobierno.-

JPR



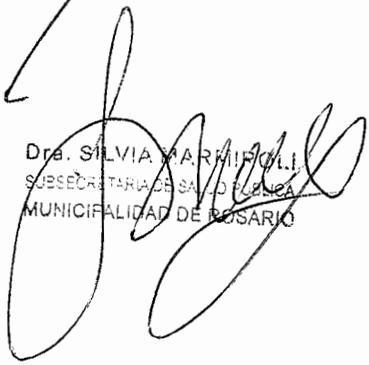
Ing. DIEGO L. LEONE
Secretario de Ambiente
y Espacio Público
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario



Arq. CAROLINA LABAYRU
SECRETARIA
SEC. CONTROL Y CONVIVENCIA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dr. SILVIA MARZOLINI
SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



DEBORA S. MARZONI
Subsecretaria
Gestión Ciudadana
Municipalidad de Rosario